

**ACUERDO NÚMERO 009**  
(19 de febrero de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL CREA UNA ESTAMPILLA**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 397 de 1997.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Crease para el municipio de Santa Rosa de Osos la estampilla PRO-CULTURA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Grabase con la estampilla PRO-CULTURA los siguientes documentos:

- Paz y salvos municipales.
- ✓ - Contratos en las diferentes modalidades que el municipio celebre con personas jurídicas o naturales.
- Certificados.
- Constancias.
- Matriculas y licencias comerciales.
- Certificados de usos del suelo.
- Licencias de construcción.
- Permisos de movilización.
- Declaraciones extrajuicio.
- Denuncios por pérdida de documentos.
- Certificados de buena conducta.
- Certificados de sanidad animal.
- Y todos aquellos documentos que el municipios debe expedir a las personas jurídicas o naturales en razón de su oficio y/o función.

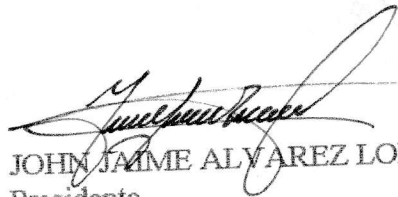
**ARTICULO TERCERO:** El monto que se debe gravar los documentos que fija el presente Acuerdo es de uno por ciento (1%) del valor neto del documento o contrato que celebre el municipio.

**ARTICULO CUARTO:** Los recursos que se generen por dicho cobro serán descontados directamente de la Orden de Pago una vez cancelado el compromiso con el proveedor, contratista o persona que requieran documentos y se abrirá un rubro presupuestal llamado "Estampilla Procultura" donde se abonaran mensualmente dichos aportes.

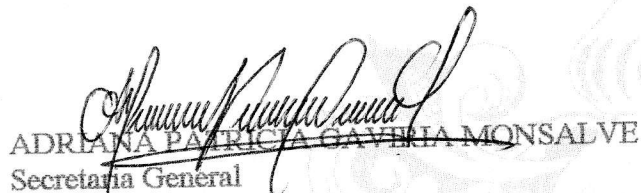
**ARTICULO QUINTO:** Los recursos captados estarán exclusivamente destinados al fomentos y desarrollo cultural del municipio de Santa Rosa de Osos, para ello se creará en el presupuesto un rubro denominado "Estampilla Procultura".

ARTICULO SEXTO: El presenta acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DIEZ Y NUEVE (19) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)

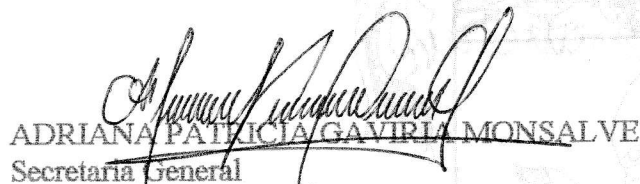


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA  
Presidente



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE  
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA A LOS ONCE (11) DÍAS Y EN PLENARIA A LOS DIEZ Y NUEVE (19) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE  
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

4 Santa Rosa de Osos 25 de Febrero de 19 98

1 EL ACUERDO No. 09 fue recibido en ésta fecha.

FUELEQUEL Y AUTENSE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*[Signature]*  
*[Signature]*

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 09 que antecede fue  
publicado hoy 1 de marzo de 19 98.  
día de concurso público.

SECRETARIO

*[Signature]*